

|                                                                                   |                                   |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
|  | POLÍTICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL | CÓDIGO: PT-DE-01 |
|                                                                                   |                                   | VERSIÓN: 01      |
|                                                                                   |                                   | PÁGINA 1 DE 9    |

### 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, responsabilidades y mecanismos para orientar la Planeación Institucional de la EDESOS, garantizando la definición clara de objetivos, metas, indicadores y acciones que permitan el logro de resultados, la generación de valor público y el mejoramiento continuo del desempeño institucional, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su versión vigente.

### 2. ALCANCE

Esta política abarca la ruta estratégica de la EDESOS, articulando desde el diagnóstico de necesidades de los grupos de valor hasta la operación de los planes estratégicos, operativos y anticorrupción. Vincula a todos los procesos y servidores de la entidad, quienes deben asegurar que la formulación de indicadores, el seguimiento a metas y la rendición de cuentas contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

### 3. RESPONSABLES

**LÍNEA ESTRATÉGICA:** Conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD). Son responsables de definir las directrices estratégicas, aprobar los instrumentos de planeación institucional, evaluar el desempeño global de la entidad y adoptar decisiones para el logro de los objetivos estratégicos.

**PRIMERA LÍNEA – Gestión Operativa:** Conformada por el líder de la política, los líderes de proceso, servidores públicos y contratistas. Son responsables de formular, ejecutar y reportar los planes, programas y proyectos a su cargo, garantizar la calidad de la información de planeación y asegurar el cumplimiento de las metas e indicadores definidos.

**SEGUNDA LÍNEA – Supervisión:** (Oficina de Planeación o quien haga sus veces). Es responsable de liderar técnicamente la planeación institucional, articular los instrumentos de planeación, realizar el seguimiento periódico al cumplimiento de metas, consolidar información para la toma de decisiones y orientar el mejoramiento continuo del sistema de planeación.

**TERCERA LÍNEA – Aseguramiento Independiente:** Ejercida por el Jefe de Control Interno y el Comité Coordinador de Control Interno (CCCI). Es responsable de evaluar de manera objetiva e independiente la efectividad de la Planeación Institucional, la madurez de la gestión por procesos y el cumplimiento de la política, así como de verificar la efectividad de las mejoras implementadas y asesorar a la Alta Dirección en materia de transparencia, legalidad y control.

### 4. DEFINICIONES

**ALIANZAS ESTRATÉGICAS:** Mecanismos de articulación institucional tales como acuerdos, convenios, asociaciones, redes o contratos, mediante los cuales las entidades públicas coordinan acciones con otras entidades públicas, privadas o con la sociedad civil, con el fin de optimizar recursos, fortalecer capacidades institucionales y generar valor público, en coherencia con los objetivos estratégicos y misionales.

**CALIDAD:** Enfoque orientado al mejoramiento continuo de la gestión pública, mediante el cual se busca satisfacer de manera oportuna y adecuada las necesidades y expectativas de la ciudadanía, bajo criterios de justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

|                                                                                   |                                   |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
|  | POLÍTICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL | CÓDIGO: PT-DE-01 |
|                                                                                   |                                   | VERSIÓN: 01      |
|                                                                                   |                                   | PÁGINA 2 DE 9    |

**DESEMPEÑO INSTITUCIONAL:** Nivel de logro de los resultados previstos por la entidad en el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, medido a través de indicadores de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y cumplimiento normativo, conforme a los instrumentos definidos en el MIPG y evaluados mediante el FURAG.

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:** Proceso liderado por la Alta Dirección mediante el cual se define el propósito fundamental de la entidad, sus objetivos estratégicos, metas y prioridades, a partir del análisis del contexto institucional, las necesidades de los grupos de valor, los planes de desarrollo y el marco normativo vigente, estableciendo las estrategias para su cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo.

**GRUPOS DE INTERÉS:** Personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que tienen interés en la gestión, decisiones o resultados de la entidad, y que pueden influir o verse afectadas por estos. Incluye organismos de control, instancias de participación, aliados estratégicos y otros actores relevantes.

**GRUPOS DE VALOR:** Personas naturales o jurídicas a quienes se dirigen directamente los bienes, servicios, trámites y actuaciones de la entidad, y que constituyen el eje central de la planeación, la gestión y la evaluación de resultados en el marco del MIPG.

**INDICADOR:** Herramienta de medición cuantitativa o cualitativa que permite establecer el grado de avance, cumplimiento o logro de un objetivo, meta, proceso o resultado, y que sirve como insumo para el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones.

**META:** Resultado esperado, específico y medible, que la entidad se propone alcanzar en un período determinado, asociado a un objetivo estratégico u operativo y expresado mediante indicadores verificables.

**NIVEL DE SATISFACCIÓN:** Medida del grado en que los bienes y servicios entregados por la entidad responden a las expectativas y necesidades de los grupos de valor, evaluada a través de mecanismos de percepción ciudadana y retroalimentación.

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS):** Agenda global adoptada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, compuesta por objetivos y metas orientados a erradicar la pobreza, proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible, que las entidades públicas incorporan como referentes en sus procesos de planeación y gestión.

**PLAN DE ACCIÓN ANUAL:** Instrumento de planeación operativa que concreta, para cada vigencia, las actividades, metas, responsables, recursos e indicadores necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las políticas del MIPG, y que sirve como base para el seguimiento y la evaluación institucional.

**PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:** Instrumento de programación anual mediante el cual las entidades territorializan y operativizan las metas del Plan de Desarrollo, facilitando el seguimiento, la autoevaluación, la rendición de cuentas y el reporte de resultados.

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:** Instrumento de planeación mediante el cual se programan las acciones orientadas a fortalecer la implementación de las políticas de gestión y desempeño, con base en los resultados de la medición del FURAG, las auditorías de los organismos de control y las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, entre otros insumos.

**PROCESO:** Conjunto secuencial y ordenado de actividades interrelacionadas que transforman insumos en productos o servicios, agregando valor y teniendo como eje central al ciudadano y a los grupos de valor.

|                                                                                   |                                          |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------|
|  | <b>POLÍTICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b> | <b>CÓDIGO: PT-DE-01</b> |
|                                                                                   |                                          | <b>VERSIÓN: 01</b>      |
|                                                                                   |                                          | <b>PÁGINA 3 DE 9</b>    |

**PROYECTOS DE INVERSIÓN:** Conjunto de actividades organizadas y temporales, que utilizan recursos públicos para producir bienes o servicios o generar impactos, orientados a la solución de problemas o al mejoramiento de las condiciones de una población objetivo.

**RECURSOS PRESUPUESTALES:** Asignaciones aprobadas en el presupuesto de la entidad, destinadas a financiar la ejecución de planes, programas, proyectos y procesos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.

**RENDICIÓN DE CUENTAS:** Proceso continuo mediante el cual las entidades públicas informan, explican y justifican los resultados de su gestión, el uso de los recursos y el cumplimiento de sus compromisos ante los grupos de valor y la ciudadanía, promoviendo la transparencia, el control social y la mejora continua.

**RESULTADO:** Producto, efecto o impacto intencional o no, positivo o negativo generado por la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes y servicios que ofrece a sus grupos de valor.

5. MARCO NORMATIVO

| NORMATIVIDAD                                                                           | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución Política de Colombia                                                      | Establece los principios de la función administrativa, la planeación como eje del desarrollo, la eficiencia, la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad de las autoridades públicas en la gestión de los recursos y el cumplimiento de los fines del Estado (artículos 2, 209, 339 y concordantes). |
| Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo                                  | Define el Sistema Nacional de Planeación y regula la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, articulando la planeación estratégica, sectorial y territorial de las entidades públicas.                                                                                   |
| Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública          | Compila y reglamenta las disposiciones relacionadas con la gestión del talento humano, la planeación institucional, el control interno y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en las entidades públicas.                                                                                  |
| Decreto 612 de 2017                                                                    | Establece los lineamientos para la integración de los planes institucionales y estratégicos al interior de las entidades públicas, promoviendo la articulación entre la planeación estratégica, operativa, presupuestal y de gestión, en coherencia con el MIPG.                                                           |
| Decreto 1499 de 2017                                                                   | Modifica el Decreto 1083 de 2015 y adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), definiendo sus dimensiones, políticas, responsabilidades y mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño institucional.                                                                                               |
| Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (versión vigente) | Establece los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de gestión y desempeño institucional, incluyendo la Planeación Institucional.                                                                                                            |
| Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG (vigencia aplicable)        | Instrumento oficial de medición del desempeño institucional que evalúa la implementación del MIPG, incluida la Política de Planeación Institucional, y                                                                                                                                                                     |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                  | sirve como insumo para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.                                                                                                                                                                      |
| Normatividad territorial y estatutaria aplicable | Conjunto de acuerdos, estatutos, reglamentos internos y actos administrativos que regulan la planeación, la estructura, el funcionamiento y las competencias específicas de la EDESOS, en concordancia con el ordenamiento jurídico nacional. |

6. DESARROLLO

6.1 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

*“La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS establece su compromiso institucional de definir, implementar y mantener una ruta de planeación integrada que articule de manera coherente los niveles estratégico, táctico y operacional. Esta ruta orientará la gestión hacia el cumplimiento del propósito misional, la efectiva ejecución de los objetivos institucionales y la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor, garantizando la generación de valor público, la transparencia en la gestión y la mejora continua de la entidad.”*

6.2 POLÍTICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

La Política de Planeación Institucional tiene como objetivo orientar a las entidades públicas en la definición de su ruta estratégica y operativa, garantizando que la gestión institucional responda de manera efectiva a las necesidades de los grupos de valor y se articule con los instrumentos de planeación del Estado.

Esta política busca guiar la planificación estratégica y operativa de manera coherente, articulada y orientada a resultados, asegurando que los planes institucionales:

- ✓ Se alineen con los mandatos normativos vigentes.
- ✓ Responda a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.
- ✓ Contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y la generación de valor público.

6.3 LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

Los lineamientos presentados orientan a las entidades para estructurar una planeación estratégica y operativa coherente con su misión, los grupos de valor y las prioridades establecidas en los planes nacionales y territoriales.

1. Reflexión inicial sobre la gestión institucional.

Antes de implementar la política, la entidad debe:

- ✓ Revisar la normativa institucional (acto de creación, funciones y competencias actualizadas) para garantizar coherencia entre estructura, procesos, recursos y propósito misional.
- ✓ Identificar posibles brechas entre las competencias asignadas y las funciones realmente ejecutadas.
- ✓ Reconocer problemas asociados al cumplimiento de la misión, como competencias no desarrolladas o acciones que se alejan del objeto institucional.
- ✓ Asegurar que todos los equipos responsables del MIPG comprendan el objeto social y la dirección estratégica de la entidad.

|                                                                                   |                                      |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|
|  | POLÍTICA PLANEACIÓN<br>INSTITUCIONAL | CÓDIGO: PT-DE-01 |
|                                                                                   |                                      | VERSIÓN: 01      |
|                                                                                   |                                      | PÁGINA 5 DE 9    |

2. Enfoque centrado en los grupos de valor.

La planeación debe partir del reconocimiento de los ciudadanos, usuarios, comunidades u organizaciones que reciben los productos y servicios institucionales:

- ✓ Caracterizar los grupos de valor identificando necesidades, derechos, problemas y preferencias de relacionamiento.
- ✓ Levantar y consolidar información mediante fuentes internas y externas, bases de datos, registros y observatorios.
- ✓ Segmentar y clasificar a los grupos de valor según ubicación, necesidades, problemáticas y naturaleza jurídica.
- ✓ Involucrar a ciudadanos y grupos de interés en diagnóstico, formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos.
- ✓ Diseñar mecanismos de participación ciudadana que permitan intervención activa en las distintas fases del ciclo de gestión pública.
- ✓ Fortalecer la corresponsabilidad de los grupos de valor mediante espacios de participación y colaboración en la solución de problemas.

3. Planeación basada en necesidades y problemas priorizados.

- ✓ Identificar problemas y necesidades públicas con pertinencia y precisión mediante ejercicios participativos y análisis técnico.
- ✓ Proyectar problemas a distintos horizontes (4, 10, 20 años) para establecer visión de largo plazo.
- ✓ Estimar tiempo requerido para atender problemas y definir el valor público esperado.
- ✓ Formular metas de largo plazo medibles, tangibles, coherentes, retadoras y alineadas con necesidades reales.
- ✓ Establecer resultados esperados en términos de cantidad y calidad de bienes y servicios.
- ✓ Identificar cambios o efectos en las condiciones de vida de los grupos de valor.
- ✓ Asegurar que las metas sean alcanzables, financiables, medibles y evaluables.
- ✓ Analizar desempeño previo mediante informes, evaluaciones y lecciones aprendidas para orientar decisiones futuras.
- ✓ Contar con información organizada que permita seguimiento, evaluación y control de resultados.

4. Diagnóstico de capacidades y entornos.

La entidad debe desarrollar un diagnóstico integral para identificar capacidades internas y externas y orientar la toma de decisiones:

- ✓ Determinación de información necesaria: identificar fuentes internas y externas, recolectar datos sobre problemas, necesidades y oportunidades.
- ✓ Análisis de la información: procesar e interpretar datos sobre desempeño, estructura, cultura y entorno, para orientar estrategias y mejoras.
- ✓ Capacidades internas: revisar talento humano, estructura organizacional, procesos, procedimientos, cadena de servicios y recursos disponibles.
- ✓ TIC: evaluar el uso y articulación de tecnologías de la información con la Política de Gobierno Digital y fortalecer el componente tecnológico.
- ✓ Contexto externo: analizar factores políticos, administrativos, económicos, ambientales, culturales y fiscales; incorporar percepciones de grupos de valor.
- ✓ Riesgos y oportunidades: identificar riesgos institucionales, retos y oportunidades de mejora; integrar al SIGRIP cuando aplique.
- ✓ Articulación con actores internos y externos: promover cooperación con entidades, órganos de control y organismos internacionales, fortaleciendo rendición de cuentas horizontal y vertical.

|  |                                   |                  |
|--|-----------------------------------|------------------|
|  | POLÍTICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL | CÓDIGO: PT-DE-01 |
|  |                                   | VERSIÓN: 01      |
|  |                                   | PÁGINA 6 DE 9    |

5. Formulación de los Planes de Acción Anual-

La formulación del Plan de Acción Anual busca orientar la gestión institucional, garantizar cumplimiento normativo y alinear todas las acciones y recursos con el direccionamiento estratégico de la entidad, conforme a la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 612 de 2018 y la Ley 1757 de 2015 para participación ciudadana.

El plan debe contemplar:

- ✓ Componente estratégico (cuatrienal): misión, visión, objetivos estratégicos, estrategias, metas, programas, resultados e indicadores de largo plazo.
- ✓ Componente operativo (anual): acciones, proyectos, cronogramas, responsables, productos, metas intermedias, indicadores, mapas de riesgos, controles, plan general de compras y distribución presupuestal.

Debe integrarse con los planes institucionales, tales como: Plan Institucional de Archivos – PINAR, Plan de Adquisiciones, Plan de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, PETI, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, entre otros, asegurando coherencia con el direccionamiento estratégico y los objetivos misionales.

Se deben incluir mecanismos de participación ciudadana, designar líderes responsables del proceso de planeación y aprovechar información de diagnósticos, auditorías, evaluaciones y rendición de cuentas previas, garantizando que todas las acciones estén priorizadas y enfocadas en los resultados estratégicos.

El Plan de Acción Anual y los planes institucionales deben publicarse en la página web de la entidad antes del 31 de enero de cada vigencia, asegurando transparencia, rendición de cuentas y seguimiento permanente.

6. Formulación de indicadores.

La formulación de indicadores es fundamental para seguir, evaluar y ajustar la gestión institucional, verificando el cumplimiento de objetivos, metas y resultados, así como los efectos generados en la ciudadanía. Desde la planeación, se deben identificar los elementos estratégicos a medir, los factores críticos de éxito, las fuentes de información, la frecuencia de medición y el tipo de indicador más adecuado según la dinámica y cultura de la entidad.

Se diferencian dos tipos principales de indicadores: de desempeño, que miden eficiencia, eficacia, efectividad y calidad de las acciones; e indicadores de resultados, que evalúan producto, resultado e impacto de los bienes y servicios entregados, evidenciando la transformación en las condiciones de los grupos de valor. Este conjunto de indicadores permite conocer el estado de ejecución de actividades y el logro de metas estratégicas.

Los indicadores deben integrarse al ciclo de planeación y evaluación institucional, incorporándose en los sistemas de seguimiento y control, verificando su vigencia, utilidad y coherencia con los objetivos estratégicos. Su uso continuo facilita la toma de decisiones basada en evidencia, el ajuste oportuno de los planes de acción y la generación de valor público, promoviendo la mejora continua en la gestión de la entidad.

|                                                                                   |                                   |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
|  | POLÍTICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL | CÓDIGO: PT-DE-01 |
|                                                                                   |                                   | VERSIÓN: 01      |
|                                                                                   |                                   | PÁGINA 7 DE 9    |

7. Lineamientos de administración del riesgo

La formulación de la Política de Riesgo es responsabilidad del equipo directivo y debe definirse desde el ejercicio de Direcciónamiento Estratégico y Planeación. Esta política establece los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, garantizando un enfoque preventivo, integral y orientado a resultados.

En cumplimiento obligatorio del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), establecido por la Ley 2195 de 2022, la política debe considerar los riesgos asociados a corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas, incluyendo la implementación de reportes de operaciones sospechosas, consultas en listas restrictivas y otras medidas definidas por el Gobierno Nacional. Las entidades que cuenten con un Sistema Integral de Administración de Riesgos deberán articularlo con el SIGRIP y con el Programa de Transparencia y Ética Pública, asegurando la integración y coherencia de la gestión de riesgos.

Los elementos fundamentales a incluir en la política son:

- ✓ Declaración de intenciones: Define los objetivos y compromisos de la entidad en materia de gestión de riesgos, asegurando que las decisiones privilegien el interés general y la integridad institucional.
- ✓ Alcance: La política debe aplicarse de manera transversal, abarcando todos los procesos, áreas y niveles de la entidad, incluyendo riesgos estratégicos, misionales, operativos, tecnológicos e institucionales.
- ✓ Niveles aceptables de riesgo: Establece los límites de desviación que la entidad está dispuesta a asumir frente a sus objetivos. Los riesgos asociados a corrupción, integridad o afectación al interés público se consideran inaceptables, conforme al SIGRIP.
- ✓ Estructura y metodología: Define roles, responsabilidades y los pasos metodológicos para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos, asegurando su integración con los sistemas y programas institucionales existentes, incluyendo el SIGRIP.

Esta política garantiza que la gestión del riesgo esté plenamente integrada a la estrategia institucional, vinculando los riesgos identificados a los planes estratégicos, planes de acción, presupuestos y toma de decisiones, promoviendo transparencia, control, mejora continua y cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública.

6.4 IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

La implementación de la Política de Planeación Institucional en la EDESOS se realizará aplicando los lineamientos, principios, metodologías y herramientas definidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en su versión vigente, asegurando que la gestión institucional sea coherente, articulada y orientada a resultados. Esta política busca garantizar que la planeación estratégica y operativa responda a las necesidades de los grupos de valor, priorice acciones de alto impacto y contribuya al logro del propósito fundamental de la entidad.

Para asegurar la efectividad de la política, la EDESOS integrará de manera articulada el Plan de Acción Anual con los planes institucionales requeridos por la normatividad vigente, en especial el Decreto 612 de 2018, garantizando coherencia con el direccionamiento estratégico, los resultados esperados y la gestión basada en evidencia. Esta integración permitirá priorizar las acciones esenciales, optimizar recursos y dar seguimiento permanente al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de la entidad.

|                                                                                   |                                      |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|
|  | POLÍTICA PLANEACIÓN<br>INSTITUCIONAL | CÓDIGO: PT-DE-01 |
|                                                                                   |                                      | VERSIÓN: 01      |
|                                                                                   |                                      | PÁGINA 8 DE 9    |

Entre los planes institucionales que se articulan se incluyen, entre otros: el Plan Institucional de Archivos – PINAR, el Plan de Conservación Documental, el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión, el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos, el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, los Planes de Seguridad y Privacidad de la Información, el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA, el Plan de Gestión Social y el Plan Estratégico de Comunicaciones. La implementación se complementará con mecanismos de monitoreo, evaluación y ajuste continuo, asegurando que los planes contribuyan al cumplimiento de las metas institucionales y a la generación de valor público.

### 6.5 EVALUAR Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

La evaluación y el seguimiento a la Política de Planeación Institucional tienen como propósito verificar el adecuado diseño, implementación y cumplimiento de los lineamientos, objetivos, metas y acciones definidos por la entidad, así como su alineación con el direccionamiento estratégico, la generación de valor público y los resultados de gestión, de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los criterios de medición establecidos en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG.

La evaluación se fundamenta en los siguientes instrumentos oficiales de medición y desempeño institucional:

- ✓ Plan de Acción Institucional y planes institucionales del Decreto 612 de 2018: La Oficina de Planeación, o quien haga sus veces, será responsable de coordinar, consolidar y realizar el seguimiento de estos planes. Todos los instrumentos deberán ser publicados en la página web oficial de la EDESOS a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, garantizando acceso público y transparencia.
- ✓ Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG): La entidad reportará de manera oportuna, veraz y completa los avances de la política, conforme a la metodología, periodicidad y lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Con base en la información consolidada, la EDESOS elaborará un informe anual de desempeño, que será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, asegurando la transparencia, trazabilidad y la rendición de cuentas en la toma de decisiones, así como la identificación de oportunidades de mejora y la retroalimentación para la optimización continua de los planes institucionales.

### 6.6 APROBACIÓN EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.

La Política Planeación Institucional, será aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos, la normativa vigente y los principios del MIPG.

Se realizará una revisión anual de sus lineamientos, o antes si se presentan cambios normativos, tecnológicos o de riesgos, para asegurar su pertinencia, vigencia y coherencia con los estándares nacionales y las necesidades institucionales.

### 6.7 DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Para asegurar la apropiación y aplicación efectiva de la Política de Planeación Institucional por parte de todos los servidores públicos y contratistas, se implementarán acciones de divulgación y sensibilización mediante los siguientes canales:

- ✓ Página web institucional (publicación oficial y acceso público).
- ✓ Correo electrónico corporativo (circulares y boletines informativos).
- ✓ Grupos oficiales de mensajería (WhatsApp u otros autorizados).
- ✓ Reuniones informativas, carteleras y medios digitales internos.
- ✓ Procesos de inducción y reinducción, integrando la política en la formación inicial y continua.

Estas acciones buscan que la Política sea conocida, comprendida y aplicada de manera efectiva por todos los servidores públicos y contratistas, fortaleciendo la cultura institucional de transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo.

7. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS                                                                                        | FECHA DE APROBACIÓN |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 01      | Creación del documento de la Política de Planeación Institucional alineada al Manual Operativo MIPG Versión 6 | 30/12/2025          |

8. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

| ELABORÓ                                                                   | REVISÓ                                      | APROBÓ                                      |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| P.U. Prácticas Integrales de Gestión – P.U. Líder en Gestión de Proyectos | Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Comité Institucional de Gestión y Desempeño |
| FECHA: 09/12/2025                                                         | FECHA: 22/12/2025                           | FECHA: 30/12/2025                           |

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo